



848/74

Expte. n° 263/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Víctor Rogelio CHALUP; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

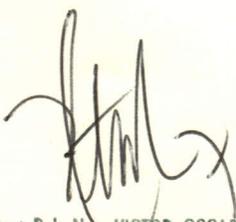
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Víctor Rogelio CHALUP, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General".

ARTICULO 2°.- Reconocer la validez de la regularidad obtenida en "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la carrera de Ingeniería Química, para la asignatura ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES I de la carrera de Ingeniería en Construcciones, debiendo el recurrente gestionar reválida de los Trabajos Prácticos por encontrarse los mismos vencidos al 30 de marzo de 1974.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nos. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR